

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA**

**EXPEDIENTE: CONTR 2025 543233**

**TÍTULO:** SUMINISTRO, MEDIANTE COMPRAVENTA, DE UN VEHÍCULO SUV/TODOCAMINO HÍBRIDO NO ENCHUFABLE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de suministros

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 40.000,00 € (IVA incluido)

**VALOR ESTIMADO:** 33.057,85 € (IVA excluido)

Completado el expediente de contratación arriba referenciado con las actuaciones preparatorias preceptivas, en virtud de lo exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), siguientes:

- Memoria Justificativa de la necesidad de contratación de 14 de agosto de 2025 .
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ajustado a gabinete.
- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Contratación de 18 de agosto de 2025.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial (INF-2025/74) de 21 de agosto de 2025.
- Informe de adecuación del presupuesto a precios de mercado de 01 de septiembre de 2025
- Fiscalización y autorización favorable de los créditos necesarios con fecha 04 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP y en uso de las facultades conferidas en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		05/09/2025 14:14:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwiNZ2BR4OaFBeWd3kDyGujeg7O	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



(BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, ( BOJA Extr.nº15 de 27/08/2024) en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con el art 11.1 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Expediente de contratación, disponiendo la Apertura del Procedimiento de Adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado previsto en los artículos 159.6 LCSP.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente, siendo el presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, de 40.000,00 euros, correspondiendo 33.057,85 euros al precio del contrato y 6.942,15 euros al IVA y financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de gastos:

### PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Importe IVA incluido	Partida presupuestaria
2025	40.000,00 €	1600025502G/12S/66400/21 2025000996

En Huelva, en la fecha de firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

C/ Jesús Nazareno, 21 2  
21007 Huelva  
Telf:959 002000  
dthuelva.ctcd@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	05/09/2025 14:14:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwiNZ2BR4OaFBeWd3kDyGujeg7O	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>